



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Sabanalarga, (Atlántico), 16 de febrero de 2024

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico

Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO MUNDO MUJER S.A

DEMANDADO: YIRIS ELVIA FONSECA CERVANTES

REF No. 086384089001- 2022-00260-00

Señora Juez, A su despacho el proceso ejecutivo presentado por el BANCO MUNDO MUJER S.A a través de apoderado judicial Dr. JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO en contra de YIRIS ELVIA FONSECA CERVANTES informándole que se presentó escrito virtual en el cual informa nuevas direcciones del demandado a fin de llevar a cabo la notificación Díguese proveer, sec, JULIO DIAZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 16 DE FEBRERO DE 2024**

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr . JOAQUIN EMILIO GOMEZ MANZANO , téngase como nueva dirección del demandado señor YIRIS ELVIA FONSECA CERVANTES , la calle 17 Ñ No. 8-12 , del Municipio de Sabanalarga –Atlantico, la calle 82 No. 49C-49 Barrio el prado de Sabanalarga, y la calle 17 7 7 de este Municipio , para efectos de notificación del proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 012 DE
FECHA 19 DE FEBRERO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ.
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 868dbc6bd0e6e366bfeda2510772fc8ea3edb21812f220aa8f66f2e3760cdd15

Documento generado en 16/02/2024 02:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>